REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.593.358**

RUIZ MONDRAGON
APELLIDOS

LUIS ANIBAL
NOMBRES



Luis Anibal Ruiz
FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1989**

OBANDO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-FEB-2007 OBANDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3107600-66161521-M-1113593358-20070802 **03507** 07214N 02 242375733

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de junio de 2022, a las 23:24:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1113593358
Código de Verificación	1113593358220627232451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de junio de 2022, a las 23:28:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9013914086
Código de Verificación	9013914086220627232823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:52:17 PM horas del 13/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18495224**
Apellidos y Nombres: **ANGEL RESTREPO JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

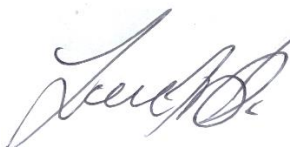
Obando, 04 de julio de 2022

LEY 789 DE 2002

LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGÓN, identificado con cedula de ciudadanía número 1.113.593.358 de Obando, Valle del Cauca, en mi condición de Representante Legal de la empresa **CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.,** identificada con **NIT 901.391.468 – 6,** certifico que nos encontramos al día con los pagos por concepto de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, así como también, las **CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICB Y SENA**, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Dado en Obando, Valle del Cauca, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2022

Cordialmente,



LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGÓN

Gerente
Consultores Especializados Moviseg S.A.S.
E-mail: gerencia@moviseg.com.co
Celular: 3136426968

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISE

SIGLA: S.A.S. | NIT No. 901.391.408-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ X

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: OBANDO | DIRECCIÓN:

TELÉFONOS: 3136426968 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 FORMULACIÓN DE PLANES EN SEGURIDAD VIAL	2 ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA EN TRANSPORTE
3 DISEÑO DE PLANES DE MOVILIDAD	4 AUDITORIAS EN SEGURIDAD VIAL
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA.				31 DE DICIEMBRE 2021	$ 16.800.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA.	X X			31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 25.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA, RISARALDA.	X			31 DE DIEMBRE DE 2021	$ 7.000.000
GRUPÓ UMA		X		15 DE ENERO DE 2022	$ 117.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	X			31 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 20.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RUIZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MONDRAGON | NOMBRES: LUIS ANIBAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 1.113.593.358 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ SIN LIMITACIÓN

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

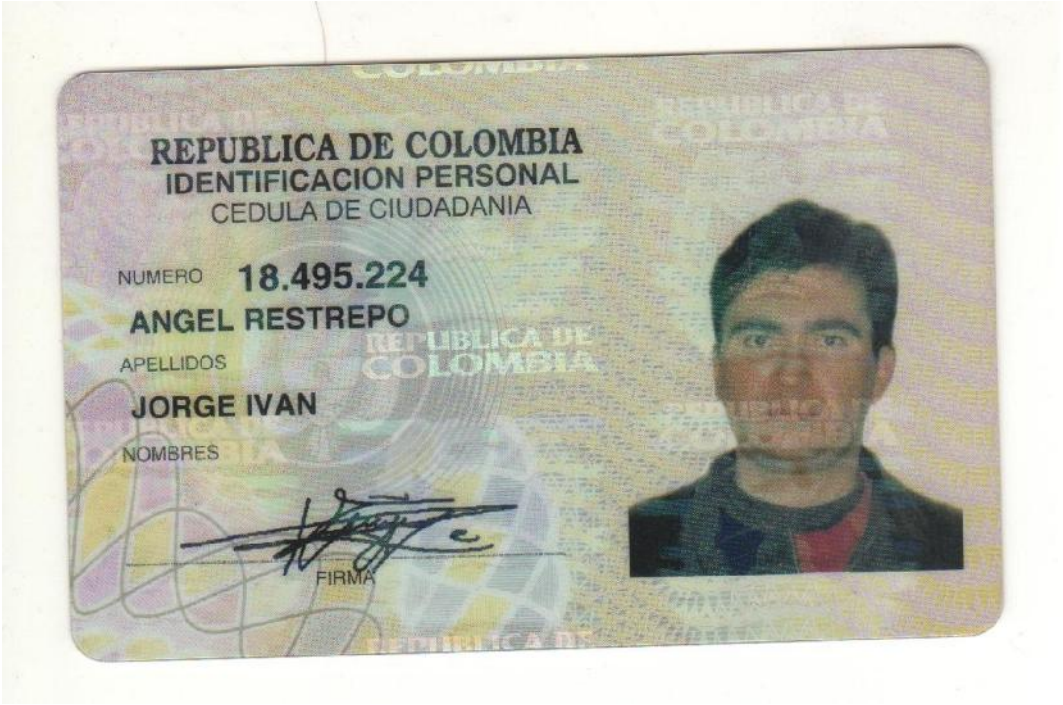
FIRMA: LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGÓN | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03 DE ENERO DE 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.495.224
ANGEL RESTREPO
APELLIDOS
JORGE IVAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1972
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
15-FEB-1991 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00285391-M-0018495224-20110325
0026250435A 2
1111232389



UNIVERSIDAD LIBRE

CUM LAUDE

17 de mayo de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA MENCIÓN DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL EGRESADO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE:
-ÁNGEL RESTREPO JORGE IVÁN-
POR HABER OBTENIDO MENCIÓN ESPECIAL "CUM LAUDE" EN SU TRABAJO DE GRADO

El Rector Seccional y el Decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Libre Seccional Pereira, en uso de sus facultades estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

*1. Que el Reglamento Estudiantil en su capítulo 16 artículo 72 "**De las Distinciones y Estímulos**", autoriza a esta Universidad para hacer mención de **Reconocimiento Público** al estudiante que se haya destacado por su servicio a la Universidad y por sus altas calidades académicas, culturales o científicas.*

*2. Que el estudiante de la Especialización en Movilidad y Transporte: **Ángel Restrepo Jorge Iván** obtuvo **Mención Especial** por su Trabajo de Grado titulado: "**Espacio Público de la ciudad de Pereira, seca y mojada**", el cual fue declarado "**Cum Laude**" al existir condiciones de calidad, coherencia y pertinencia académica, según el concepto proferido por los Jurados y el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería, dando cumplimiento al Parágrafo 03°, Numeral 03°, Artículo 48 del Acuerdo No. 01 del 01 de febrero de 2019, modificado por el Acuerdo No. 06 de 2019.*

3. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVEN:

***Artículo Primero:** Hacer reconocimiento público y expresar felicitación al egresado de la Especialización en Movilidad y Transporte: **Ángel Restrepo Jorge Iván** por haber obtenido **Mención Especial "Cum Laude"** en la sustentación del Trabajo de Grado, el cual deja en alto la calidad académica de la Universidad Libre.*

Artículo Segundo:** El reconocimiento de que trata la presente resolución, será entregado en el acto solemne de graduación el día **13 de junio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Pereira, a los 17 días del mes de mayo del año 2022.

LUIS CRISTOBAL OSPINA MONTOYA
Rector Seccional

JORGE ENRIQUE RAMÍREZ RINCÓN
Decano Facultad de Ingenierías

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

Acta de Grado No. 93
Folio No. 93

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 10:00 am del día 13 del mes junio del año 2022, se reunieron los Doctores LUIS CRISTOBAL OSPINA MONTOYA, Rector Seccional, JORGE ENRIQUE RAMIREZ RINCON, Decano Facultad de Ingenierías, y WALTER IVAN GARCIA MORALES, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: **ANGEL RESTREPO JORGE IVAN**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 18495224 de Armenia, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE.**

Que, su Trabajo de Grado, titulado: ***"Espacio Público de la ciudad de Pereira, seca y mojada",*** fue declarado **"CUM LAUDE"** al existir condiciones de calidad, coherencia y pertinencia académica, según el concepto proferido por los Jurados y el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ingenierías, dando cumplimiento al Parágrafo 03°, Numeral 03°, Artículo 48 del Acuerdo No. 01 del 01 de febrero de 2019, modificado por el Acuerdo No.06 de 2019.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): **ANGEL RESTREPO JORGE IVAN**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 13 días del mes de junio del año 2022.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JORGE IVAN ANGEL RESTREPO

C.C. Nº 18.495.224 de ARMENIA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Movilidad y Transporte

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de PEREIRA
13 de junio de 2022
Acta 93, Folio 93, Libro 1

El Rector

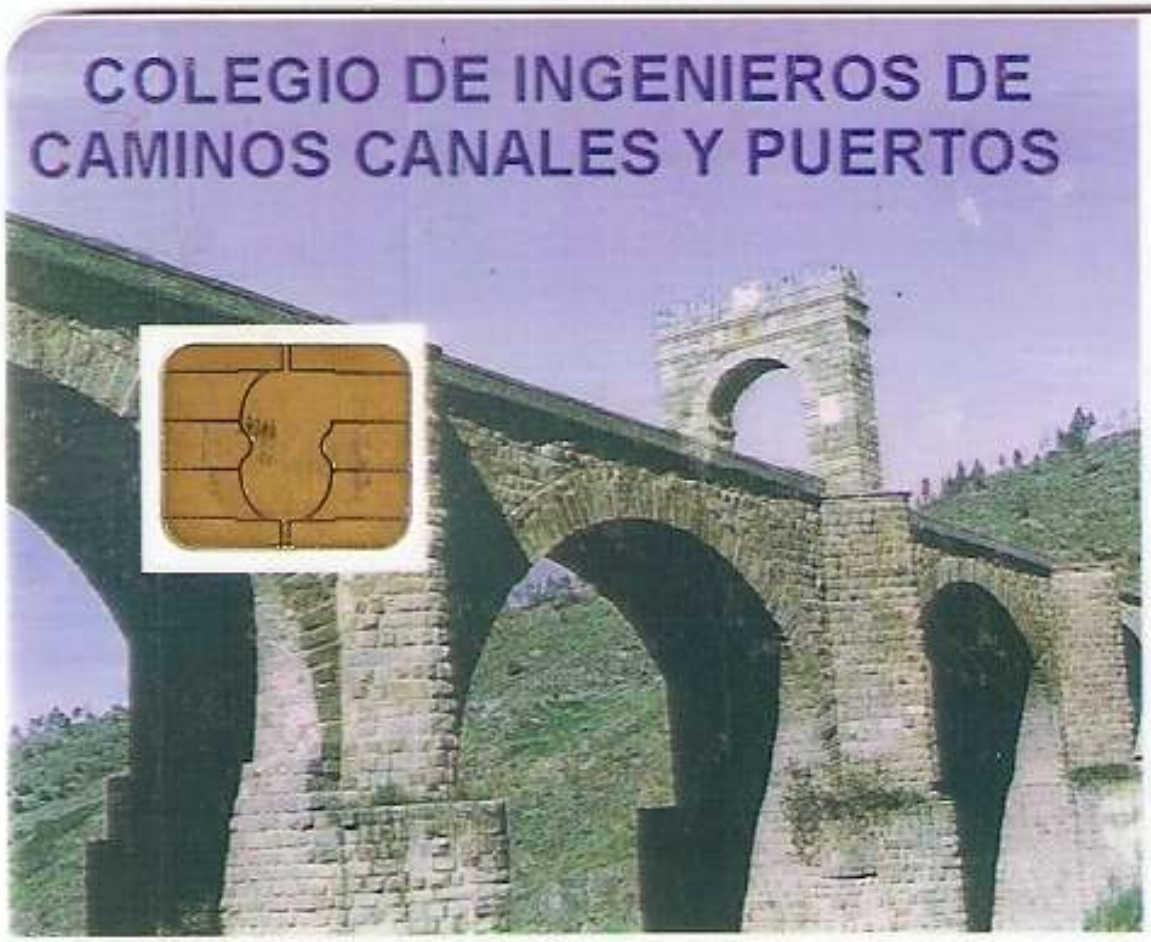
El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
13 de junio de 2022
Registro 15375, Folio 66, Libro de Registro 13

Jefe de Admisiones y Registro

208976

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS





JORGE IVAN ANGEL RESTREPO

EL SECRETARIO

FECHA DE ALTA 30/06/2006

EL COLEGIADO

Nº COLEGIADO 23879

4090002900030433326FB 64K V1

S1

En caso de pérdida, remitase al
C.I.C.C.P. C/ Almadra, 42 - 28010 - MADRID

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS, CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES

La Sra. Ministra de Educación y Ciencia ha dictado, con esta fecha, la siguiente Orden:

"De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (B.O.E. de 23-1-87), por el que se regula la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Vista la Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento por la que se acordó que la homologación solicitada quedase condicionada a la superación de la prueba de conjunto establecida en el artículo 2º del Real Decreto 86/1987, de 16 de enero.

Considerando que el interesado acredita documentalmente haber superado ante la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, la prueba de conjunto establecida como requisito previo a la homologación.

ESTE MINISTERIO acuerda que el título de Ingeniero Civil, obtenido por D. JORGE IVAN ANGEL RESTREPO, de nacionalidad colombiana, en la Universidad Nacional de Colombia, Manizales (Colombia), quede **homologado** al título español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos."

En su virtud, la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones expide la presente **CREDENCIAL**, en Madrid a 19 de diciembre de 2005.

EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Roberto González Miguel

SERIE A Nº 0292265 / 2005/H10444

RCM-FNMT Mod. 31/00

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

CORPOUNORINOQUIA

EDUCACION - CULTURA - ARTE - INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NUMERO DE IDENTIFICACIÓNTRIBUTARIA Nº 900212102-8

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 1997 DE 2009 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

Con forme a su Objeto Social Certifica la Asistencia de:

JORGE IVAN ANGEL RESTREPO

C.C 18.495.224 DE ARMENIA

POR HABER CURSADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO DE:

MEDICINA DEL TRABAJO E HIGENE INDUSTRIAL

Primeros Auxilios y Contingencia

Esta certificación se firma en la ciudad de **Aguazul** *a los* 10 *días del mes de* Noviembre *de* 2012

INTENSIDAD DE 40 **HORAS**

Coordinación Académica

Coordinador de Bienestar y Prácticas

Dra. Mielfaneth Haya Mancipe

Directora

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

CORPOUNORINOQUIA

EDUCACION - CULTURA - ARTE - INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NUMERO DE IDENTIFICACIÓNTRIBUTARIA Nº 900212102-8

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 1997 DE 2009 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

Con forme a su Objeto Social Certifica la Asistencia de:

JORGE IVAN ANGEL RESTREPO

C.C 18.495.224 DE ARMENIA

POR HABER CURSADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO DE:

SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

SUPERVISOR HSEQ

Esta certificación se firma en la ciudad de ***Aguazul*** *a los* *10* *días del mes de* *Noviembre* *de* *2012*

INTENSIDAD DE 100 **HORAS**

Coordinación Académica

Coordinador de Bienestar y Prácticas

Dra. *Mielfaneth Olaya Mancipe*

Directora

Corporación Unificada Para El Fomento de la Educación la Cultura y el Arte de la Orinoquia

Nº de Folio

Diploma Nº

Fecha de expedición

Escuela Universitaria Politécnica
La Almunia de Doña Godina
Zaragoza

D. CARMELO JOSE BORQUE HORNA, PROFESOR Y SECRETARIO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE Dª GODINA (Zaragoza)

CERTIFICA:

Que según los documentos que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta que **D. JORGE IVAN ANGEL RESTREPO,** con DNI número 21695631, cursó y superó en esta Escuela Universitaria como alumno oficial durante el curso académico 2009-2010 los estudios de *"Diploma de Especialización en Infraestructuras Hidráulicas y Ambientales en Medio Urbano".*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en La Almunia de Doña Godina, a nueve de marzo de dos mil once.

Vº Bº
EL DIRECTOR

Fdo.: Fernando Quero Sanz

EL SECRETARIO

Escuela Universitaria Politécnica La Almunia de Doña Godina Zaragoza

Fdo.: Carmelo José Borque Horna.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

17202644 71CLD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **20/02/1997**

JORGE IVAN
ANGEL RESTREPO
C.C. 18495224
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Escaneado con CamScanner

THOMAS GREG & SONS

311.042.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director ejecutivo del Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, creado por la Ley 33 de febrero 28 de 1989.

CPITVC00066T07072022

HACE CONSTAR:

Que: **JORGE IVAN ANGEL RESTREPO** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No **18.495.224** registrado como **ESPECIALISTA EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE** bajo el Número de Registro Profesional del **CPITVC 01322 – 10891** que acredita a su titular para ejercer como Especialista en la misma área dentro del territorio Nacional. Este registro fue expedido mediante la Resolución N°**586** del **30/06/2022** por el Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, con base en los títulos conferidos por la **UNIVERSIDAD LIBRE.**

Que el Registro citado se encuentra vigente.

Que el (la) Especialista NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Que la presente constancia tiene una vigencia hasta (07/10/2022).

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes 07 de 2022

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".

Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo

Cualquier información comunicarse al correo cpitv@gmail.com o www.cpitvc.gov.co

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria Según lo establecido en la Ley 527 de 1999

LA ASESORA DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación, se evidencio que se encuentra el contrato consultoría de Oferta y Demanda Servicios Públicos de vehículo mixto tipo motocarro en la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Obando, Valle del Cauca, figurando como contratista la empresa CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S., con Nit. 901301408-1, representada legalmente por LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.593.358 de Obando, Valle del Cauca, suscripción con La Alcaldía del Municipio de Obando, Valle del Cauca, contrato de Consultoría.

CONTRATO DE CONSULTORIA DE OFERTA Y DEMANDA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MIXTO EN VEHICULOS TIPO MOTOCARRO No. 2020157 DEL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), POR VALOR DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.oo)

OBJETO: CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DEL SERVICIO PÚBLICO MIXTO EN VEHÍCULOS TIPO MOTOCARRO QUE ESTABLECE EL DECRETO 4125 DE 2008, EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: ACTIVIDADES:

1. **Programación de Campo**: En primera instancia se debe determinar la información a recolectar, los sitios donde se recogerá y el tamaño de la muestra. Con estos datos se imprimen los formatos de aforo y las encuestas, en las cantidades necesarias y finalmente, se desarrolla el software para procesar la información.

- Inspección ocular para establecer el procedimiento técnico de la recolección de los datos.
- Determinación de los sitios para obtener los datos de aforos vehiculares, encuestas, cuantificación de carga, preferencia de vehículo
- Impresión de formularios de encuestas y de aforos.
- Capacitación de supervisores, coordinadores, encuestadores y aforadores.
- Taller de prueba sobre aplicación de los formularios; correctivos y ajustes.

2. **Recolección de la Información Se requieren dos (2) etapas:**

- Toma de información secundaria, la cual comprende recoger los datos existentes sobre oferta y demanda de transporte, origen y destino de viajes, características

Escaneado con CamScanner

socioeconómicas, demográficas del municipio y demás aspectos operacionales del servicio, (empresas de servicio público de transporte).

- Toma de información primaria; se recopilará directamente en los retenes determinados como sitios de conteo y dentro de los vehículos; para la realización de: aforos vehiculares (oferta y demanda) y encuestas a los usuarios sobre características del viaje y preferencia de vehículo, vías y horarios; se realizarán en las cantidades, sitio, días y horas previstas (Toma durante 3 días consecutivos por el término de 16 horas al día y en ambos sentidos de la ruta), de conformidad con la metodología expuesta en la Resolución No. 000478/10.

3. **Tabulación, digitación y procesamiento de la información Todos los formatos se pasarán a medio magnético y se procesarán con el software previsto.**
4. **Análisis de las condiciones de la oferta y la demanda de transporte.**
5. **Expansión de la muestra por aforos y por encuestas; preferencia vehicular y preferencia de vía (por encuestas).**
6. **Determinación de la demanda insatisfecha por clase de vehículo.**
7. **Análisis de los recorridos en áreas veredales.**
8. **Elaboración del Estudio Final**. Se elaborará el informe, en los términos exigidos por la Resolución No. 000478 de febrero 22 de 2010 y el Decreto No. 4125 de octubre 29 de 2008, un (1) original en texto escrito de los documentos, y una (1) copia en medio magnético, con las respectivas bases de datos
9. **Elaborar los Términos de referencia, proyecto de resolución, apertura del concurso, audiencia y adjudicación, en caso de que el estudio arroje que existe demanda insatisfecha del servicio.**

FECHA DE INICIO: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Dado en Obando, Valle del Cauca, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

CAROLINA ARANZAZU VELASQUEZ
Asesora Contratación

Aprobó: Carlos Andrés Cedeño Guerrero- Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199264203

WEB
23:20:02

Bogotá DC, 27 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113593358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2uh7vdQxef

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901391408-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : OBANDO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 99548
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 01 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 84,702,403.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 4 NRO. 5C-16
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76497 - OBANDO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3113393123
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : luismoviseg@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 4 NRO. 5C-16
MUNICIPIO : 76497 - OBANDO
TELÉFONO 1 : 3113393123
CORREO ELECTRÓNICO : luismoviseg@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : luismoviseg@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5229 - OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7320 - ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO N/A DEL 02 DE JUNIO DE 2020 DE EL ACCIONISTA ÚNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18650 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S..

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. PRESTACIÓN DE SERVICIO, ASESORIA, CONSULTORIA EN PLANES DE SEGURIDAD VIAL.

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA EN DISEÑOS VIALES URBANOS, RURALES Y AFINES.

3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA EN DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL.

4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN ESTUDIOS DE TRANSITO Y MOVILIDAD; ANÁLISIS DE CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.

5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE.

6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA EN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO EN CONSTRUCCIÓN DE VIAS.

7. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN INFRAESTRUCTURA VIAL.

8. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORIA EN SEGURIDAD VIAL.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y/O FINANCIERA DE PROYECTOS DE TRANSPORTE.

10. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN AFOROS VEHICULARES, PEATONES, ENCUESTAS ORIGEN DESTINO, ENCUESTAS DE PREFERENCIA DECLARADA, TIEMPOS DE VIAJES Y TOMA DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ESTUDIOS DE DEMANDA VEHICULAR Y/O PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE.

11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN FORMALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

12. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN ESTUDIOS PARA LA CREACION DE ORGANISMOS DE TRANSITO Y MOVILIDAD.

13. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

14. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS VIALES.

15. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

16. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS (RESOLUCIÓN 315 DE 2013).

17. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN AUDITORIAS VIALES.

18. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN PLANES DE PRE OPERACIONAL PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS.

19. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORIAS, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL

CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10.000,00	1.000,00

CERTIFICA – SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR EL ACCIONISTA ÚNICO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18651 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MONTES DIANA MILENA
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 29624746
MUNICIPIO : 76497 - OBANDO
DIRECCIÓN : CR 3 NRO. 3-55
PAIS : Colombia
CIIU : H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
CIIU : M7320 - Estudios de mercado y realizacion de encuestas de opinion publica
CIIU : M7490 - Otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.c.p.
CIIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-07-01

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.
MUNICIPIO : OBANDO
PAIS : Colombia

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL GERENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ UN SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO REALICE UN NUEVO NOMBRAMIENTO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARÁ EN EL EJERCICIO DE SU CARGO HASTA TANTO NO SE EFECTÚE UNA NUEVA DESIGNACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO N/A DEL 02 DE JUNIO DE 2020 DE EL ACCIONISTA ÚNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18650 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RUIZ MONDRAGON LUIS ANIBAL	CC 1,113,593,358

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U

OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $159,385,800
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5229

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicartago.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2uh7vdQxef

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:44 PM horas del 27/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1113593358**

Apellidos y Nombres: **RUIZ MONDRAGON LUIS ANIBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199264223

WEB
23:21:11

Bogotá DC, 27 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013914086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2022 12:34:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113593358** y Nombre: **LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35949206** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de julio de 2022, a las 16:55:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	184845224
Código de Verificación	184845224220713165513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

La Pintada, 11 de julio de 2022.

Doctora:

MARY LUZ CORRALES CHALARCA
Alcaldesa Municipal
La Pintada, Antioquia.

Referencia: Declaración juramentada.

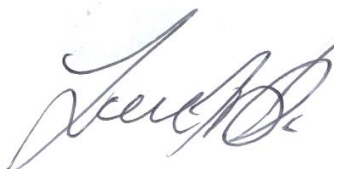
Respetada Doctora Mary Luz;

LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.593.358 expedida en Obando, en mi calidad de representante legal de **CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.,** con Nit. 901.391.408 -6 manifiesto bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio de La Pintada – Antioquia, y no tenemos sanciones o incumplimientos vigentes con ocasión del proceso de selección, celebración, o ejecución de un contrato celebrado con una entidad pública.

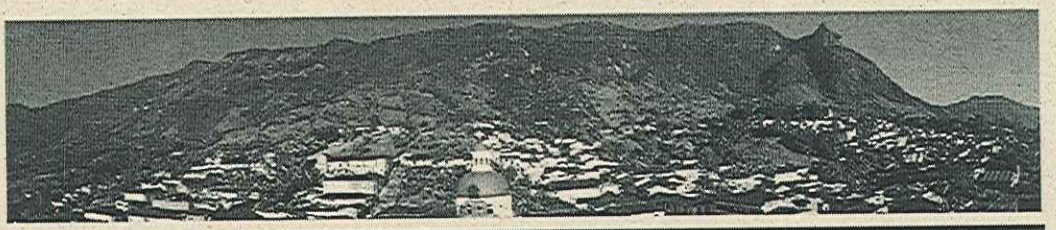
La presente declaración la manifiesto de manera libre y espontánea la cual se entiende prestada con mi firma y de faltar a ella sé de las implicaciones legales que hay en contra conforme al artículo 422 del actual Código Penal (Ley 599 de 2000) el cual prescribe lo siguiente:

Artículo 442. Modificado por la Ley 890 de 2004, artículo 8º. Falso testimonio. *El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.*

Atentamente;



LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGÓN.
Gerente
Consultores Especializados Moviseg S.A.S.
E-mail: gerencia@moviseg.com.co
Celular: 3136426968



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

110-03-01

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - ANTIOQUIA,

CERTIFICA

Que, la empresa **CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S** Nit. 901.391.408 **LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGÓN** – Representante Legal de Consultores Especializados MOVISEG SAS. identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **C.C. 1.113.593.358** de Obando - Valle, desempeñó actividades con la Administración Municipal en la ejecución del contrato relacionado a continuación:

Número del Contrato: SGPC-094 DE 2022
Objeto del contrato: "Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento, implementación y organización del Plan Estratégico de control al cumplimiento del marco normativo en transporte, adoptado por el Municipio de Támesis – Antioquia."
Valor: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)
Plazo: UN MESES (01) Y QUINCE (15) DÍAS (desde 25-01-2022 hasta 10-03-2022)
Adición: QUINCE (15) DÍAS (hasta 25/03/2022)

Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022

DANIEL DARIO MARIN PANIAGUA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	ALEJANDRA MARCELA CRUZ GÓMEZ ASISTENTE SGPC		13 de septiembre de 2022
Revisó:	DANIEL DARIO MARIN PANIAGUA SGPC		13 de septiembre de 2022
Aprobó:	DANIEL DARIO MARIN PANIAGUA SGPC		13 de septiembre de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ÁNGEL	RESTREPO	JORGE IVÁN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAS ○ No. 18.495.224 — SEXO: F ○ M ● — NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● — NÚMERO 18495224 — D.M 31

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
- FECHA: DÍA 13 MES 12 AÑO 1972
- PAÍS: COLOMBIA
- DEPTO: ——
- MUNICIPIO: BOGOTÁ DC

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- DG 25 # 24T-71 A1004 -CIPRESS
- PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: RISARALDA
- MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS
- TELÉFONO: 3102610322 — EMAIL: jorgeivanangel@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	MES 12 AÑO 1988

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	1996	7720264471
UN	12	X		ING. CAMINOS, CANALES y PUERTOS	09	2005	23879
ES	2	X		ESP. EN MOVILIDAD y TRANSPORTE	06	2022	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLÉS		X				X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÒGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: CONS. ESP. MOVISEG SAS	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca	MUNICIPIO: Obando		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: gerencia@moviseg.com.c
TELÉFONOS: 3136426968	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Esp. Movilidad y Transporte	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: DARE Construcciones Integrales SAS	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Risaralda	MUNICIPIO: Dosquebradas		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: gerencia@dareconstrucciones
TELÉFONOS: 3045460499	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 02 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO: DÍA 01 MES 06 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO: Director de Obra	DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN: Sector Valher

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: CARDER - Coorp. Aut. Regional de Pozal.	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Risaralda	MUNICIPIO: Pereira		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: carder@carder.gov.co
TELÉFONOS: 6361165 11	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 12 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO: Contratista Hidráulico	DEPENDENCIA: Grupo Licencias		DIRECCIÓN: Avda. América # 44-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: CORPOCALDAS	PUBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Caldas	MUNICIPIO: Manizales		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: info@corpocaldas.gov.co
TELÉFONOS: 01-800-096 8813	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 12 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 03 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO: Consultor Hidráulico	DEPENDENCIA: Hidráulica		DIRECCIÓN: Cra 23 - Cll 21 Ase 19

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: AMM Ingeniería SAS		PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: ———	MUNICIPIO: Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: servicio@ammingesas.com	
TELÉFONOS: ———	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 07 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Director de Obra	DEPENDENCIA: Gerencia		DIRECCIÓN: ———	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: CORPARQUES – Mundo Aventura		PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: ———	MUNICIPIO: Bogotá D.C		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: aventura@corparques.com.co	
TELÉFONOS: ———	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 02 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 06 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO: Interventor	DEPENDENCIA: Infraestructura		DIRECCIÓN: Parque Mundo Aventura	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ALCO Ingeniería SAS		PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: ———	MUNICIPIO: Bogotá D.C		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO: DÍA 01 MES 08 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO: Director de Obra	DEPENDENCIA: Gerencia		DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ESPA – Emp Serv. Público de Aguazul		PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Casanare	MUNICIPIO: Aguazul		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: info@espagas.gov.co	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 01 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO: DÍA 01 MES 10 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO: Consultor Hidráulico	DEPENDENCIA: Gerencia.		DIRECCIÓN:	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: Alcaldía Aguazul	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Casanare	MUNICIPIO: Aguazul	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: alcaldia@aguazul-casanare.gov.co	
TELÉFONOS: ———	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 09 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO: DÍA 01 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Supervisor Contratos	DEPENDENCIA: Sr. Obras Públicas	DIRECCIÓN: ———	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Aguas de Bogotá EDS.	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: ———	MUNICIPIO: Bogotá DC	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: cliente@aguasdebogota.gov	
TELÉFONOS: ———	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 01 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 08 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO: Director Interventoria	DEPENDENCIA: GUAJIRA	DIRECCIÓN: PDA Guajira	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: ESPAÑA - Empresas Varias	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: España
DEPARTAMENTO: ———	MUNICIPIO: ———	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 01 AÑO 2001	FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO: Ing. Civil / Ing Caminos	DEPENDENCIA: ———	DIRECCIÓN: ———	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Contratista Independ	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Caldas	MUNICIPIO: Manizales	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA 13 MES 12 AÑO 1996	FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 02 AÑO 2001	
CARGO O CONTRATO: Contratista	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	2	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	23	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	30	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Dosquebradas 10 de julio de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista de Primera Clase

NÚMERO 1113593358

APELLIDOS Y NOMBRES

RUIZ MONDRAGON

LUIS ANIBAL



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2019	2029	2039

FECHA DE EXP.: 29-ENE-2008 ESP. MIL AUX: PONAL

PROFESIÓN EMPLEADO UM PONAL CDTE. DE DISTRITO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2022 06:07:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18495224** y Nombre: **JORGE IVAN ANGEL RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37063308** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Jorge Iván Angel Restrepo

C.C. No. 18.495.224 EXPEDIDA EN Armenia

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales a 13 de Diciembre DE 1996

El suscrito Notario 1o. del círculo de Manizales, hace constar: Que la firma puesta en este documento, corresponde a la registrada en esta Notaría. 13 FEB. 2001

DECANO DE LA FACULTAD
RODRIGO CASTAÑO ALVAREZ
ESTADO PRIMERO DEL CLO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 18/39 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 1
DE LA SEDE O FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura
0049904

El Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - : Certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expidió el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Grupo de legalizaciones ICFES

- 1 AGO. 200

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2022-07-10, 10:36:23 AM
Fecha Guardada	2022-07-10, 10:27:00 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2022
Empresa	LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON
CEDULA CIUDADANIA	CC 1113593358
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	1047362824
Tipo de Planilla	I
Valor	$ 290.300

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	$ 125.000	$ 0	$ 125.000
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 5.300	$ 0	$ 5.300
		SubTotales:		$ 290.300	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 290.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Código: RE-AP-CO-29 Versión: 05 Fecha: 06-12-2021 Página 1 de 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	1010-12-006-448-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO N°	CD-360-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.346.628 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	901.391.408-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ANIBAL RUIZ MONDAGRÓN
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.113.593.358 Expedida en Obando (Valle)
DIRECCIÓN	Carrera 4 # 5C - 16 Obando (Valle)
TELEFONO	313 642 6968 - 311 3992123
CORREO ELECTRÓNICO	luismoviseg@gmail.com
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
VALOR	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000) M/CTE
CDP N°	1414 del 30 de septiembre de 2021
PLAZO	Hasta el día Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2021.
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	1675 del 28 de octubre de 2021

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el señor SAMUEL LONDOÑO ORTEGA, el Secretario Movilidad, Tránsito y Transporte, el señor LUIS ALFONSO MARIN SANCHEZ, en calidad de Supervisor, y en calidad de contratista, el señor LUIS ANIBAL RUIZ MONDAGRÓN representante legal de CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.; con el objetivo de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, del contrato en mención previa las siguientes:

Radicado 28/02/20 15 folios

CONSIDERACIONES

1) Que el contrato en mención se suscribió el día veintiocho (28) del mes de octubre de 2021, como resultado del proceso de Selección de Contratación Directa N° CD-360-2021.

2) Que a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021 se suscribió el acta de inicio, donde se proyectó como fecha prevista de terminación el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

3) Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021 se suscribió el Acta de Recibo y Terminación, donde se dejó constancia que las obligaciones del contrato terminaron y se recibió a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista.

4) Que a los ocho (08) días del mes de febrero de 2022, el contratista allega los documentos respectivos y estipulados en el contrato que soportan la ejecución del contrato.

5) Que el balance del contrato en mención es:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$16.800.000	
Valor pago anticipo		N.A
Valor acta N° 01		$5.600.000
Valor presente acta		$11.200.000
Saldo por ejecutar		$0
Sumas iguales	$16.800.000	$16.800.000

6) Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Miranda (Cauca), por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de Prestacion de Servicios N° 1010-12-006-448-2021.

7) Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual, y contractual todos los requisitos habilitantes y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

8) Que el supervisor del contrato avala la suscripción de la presente acta, y anexa los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual.

Por parte del Contratista:

- Factura Electrónica de venta N° FEV-21

75

- Certificación paz y salvo por concepto de seguridad social.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Prestacion de Servicios N° 1010-12-006-448-2021, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000) M/CTE, a favor del contratista; conforme a lo expuesto en la presente Acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-448-2021, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Prestacion de Servicios N° 1010-12-006-448-2021, objeto de la presente liquidación.

La presente se firma, por quienes en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

LUIS ANIBAL RUIZ MONDAGRÓN
Representante Legal
CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.
Contratista

LUIS ALFONSO MARIN SÁNCHEZ
Secretario de Movilidad Tránsito y Trasporte
Supervisor

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Luis Alfonso Marín - Secretario de despacho
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-448-2021.

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	Código: RE-AP-CO-17 Versión: 05 Fecha: 06-12-2021 Página 1 de 4

N° 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	1010-12-006-448-2021
Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA."
Contratista	CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.
Identificación NIT. N°	901.391.408-6
Representante Legal	LUIS ANIBAL RUIZ MONDAGRÓN
Identificación c.c. N°	1.113.593.358 Expedida en Obando (Valle)
Supervisor:	LUIS ALFONSO MARIN SANCHEZ
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha suscripción:	Veintiocho (28) de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).
Fecha de Inicio:	Veintiocho (28) de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2021
Fecha de Seguimiento actual:	Del 16/11/2021 al 31/12/2021

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-448-2021, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante los periodos comprendidos entre el dieciséis (16) de noviembre de 2021 y el treinta y uno de diciembre de 2021, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	SOPORTE
Asesoría en la realización de los estudios socio – económicos de los transportadores informales.	Realizó acompañamiento en la realización de los estudios socio – económicos del transporte informal, mediante la tabulación y estructuración del documento.
Apoyar en la proyección de actos administrativos de cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de inspección, supervisión vigilancia y control con la actividad de Transporte, según lo preceptuado en la ley, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el secretario.	No se realizaron actos administrativos con respecto al proceso.
Asesoría en la realización de los estudios para determinar las demandas insatisfechas de movilización, según lo preceptuado en cada metodología para su elaboración.	-Realizó acompañamiento a la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte en el diagnostico referente a los puntos (puesto de control) para la toma de la información con respecto a los aforos del transporte. -Brindó capacitación a los funcionarios y contratistas quienes cumplirían el papel de aforadores y supervisor con respecto a la realización de los estudios de oferta y demandas insatisfechas para el transporte público mixto en motocarros.
Asesoría para la implementación de planes referentes al control de la informalidad y la regulación del marco normativo en transporte; lo anterior, preceptuado en la Resolución 3443 de 2016.	Brindó acompañamiento a la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte en la charla dictada a los sujetos transportadores informales en vehículos tipo motocarros con respecto a los procesos sancionatorios tanto del Régimen de Tránsito, como del Régimen en Transporte, así mismo, de la importancia de cumplir con todos los preceptos de la norma para poder operar como empresa de transporte publico bajo la modalidad mixta en motocarros.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
Apoyo para la proyección de documentos y estudios para el proyecto de apertura de nuevas rutas de transporte en el Municipio.	Realizó acompañamiento a la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la estructuración del Estudio de oferta y demandas insatisfechas para el transporte público mixto en motocarros, con sus componentes principales tales como: rutas, frecuencias, centro de acopio y capacidad transporta

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que no tiene garantías exigidas.

- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.

- ✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista mediante certificación del 08 de febrero del año 2022, manifiesta estar a paz y salvo por todo concepto de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como también las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, durante la ejecución del contrato.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	02
Valor Inicial:	$16.800.000
Inversión Ejecutada a la Fecha:	$5.600.000
Valor presente pago:	$11.200.000
Saldo por Ejecutar:	$0

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista durante los periodos objetos de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **$11.200.000 M/CTE**, acorde a la Factura Electrónica de Venta N° FEV21, presentada por el contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante los periodos de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que los informes presentados por el contratista hacen parte integral del expediente contractual y podrán ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

LUIS ALFONSO MARIN SANCHEZ
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte - Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL
Revisó y Aprobó: Luis Alfonso Marín Sánchez – Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte.
Proyectó y Elaboró: Yovani Velasco Delgado, Auxiliar Administrativo
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-448-2021.

Factura electrónica de venta

CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.
NIT 901391408-6
CL 4 5C 16, Obando, Valle del Cauca,
Tel: +57 3136602192
luismoviseg@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEV21
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE MIRANDA		**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 6 5 - 21, Colombia, Miranda, Cauca		20/01/2022
			FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
TELÉFONO	8476013	**NIT** 891500841-6	20/01/2022

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG SAS	Unidad	$9,411,765	1		$9,411,765

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-01-20T17:38:51
Fecha y hora de expedición: 2022-01-20T17:37:53
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: 3219002de129ca6e070f4bceaf3b30f1f874344e82d59e2cb961953d7c1e4a27c3765a4de7ad4dfb92b4cf3b9bfb4e22

Firma digital: gYKpestS0LK5cZLzl1APecK2QXMNoFlgA1jMA/vfhVfHjupyt3fdSO3ZskBCZ5qWduAQN7yjiDVaZb/U74YfUtxLEMkAuIP595XuRRduwNWeldY4
l6+uNi1QGDBc3wNxUkXJFHNuRyGOSOqWK2v96gJpDT2jmE2xOc6L5wD6ScsQfvrtY3kCRiA0KEDHCnhgLEzmCYwNqQ1Y9AXPJlMvXi3HqE3cX7Z1lpmJlnoOhWb5
hMlQqPlvjbiWO7XcnPPwbSrwY4d6eFg1n6cAsjTTQVQXm6XgQXq+vtx4GGbheJPUJ9lQqsBO8C4FrtsvNFQQsR7Yd9HCBK3LnyDRRJlmEg==

Subtotal	$9,411,765
IVA (19.00%)	$1,788,235
Total	$11,200,000

Total de lineas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764022594452 de 2021-12-09 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FEV15 hasta FEV500 con vigencia hasta 2022-12-09

Representación impresa de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CEM
CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG SAS
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD
NIT. 901.391.408-6

Miranda, 31 de diciembre de 2021

Dr. LUIS ALFONSO MARIN SANCHEZ
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Municipio de Miranda, Cauca.

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de servicios profesionales.

Respetado Doctor.

Por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe de las actividades correspondiente al acompañamiento en la realización de los estudios: socio económico de los sujetos censados y caracterizados del transporte ilegal e informal y de oferta y demandas insatisfechas para el transporte mixto en motocarros, asimismo, de las rutas, frecuencias y capacidad transportadora.

Atentamente,

LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGÓN
Representante Legal.
Consultores Especializados Moviseg S.A.S.

CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD

NIT. 901.391.408-6

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del contratista	***CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S***
Informe de Actividades N°	***02 y 03 – 31 DE DIEMBRE DE 2021***
Periodo	***Del 16/11/2021 al 31/12/2021***
Objeto	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONTROL ALCUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).***
Plazo de ejecución del contrato	***Hasta el 31 de Diciembre de 2021***
Valor total del contrato	***16.800.000***
Valor del periodo del informe	***11.200.000***
Fecha de inicio	***28 de octubre 2021***
Fecha de terminación	***31 de Diciembre de 2021***
Supervisor	***LUIS ALFONSO MARIN SANCHEZ***
Dependencia	***Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte***

INFORME DE ACTIVIDADES.

d. Asesoría en la realización de los estudios socio – económicos de los transportadores informales.

- Se realizó acompañamiento en la realización de los estudios socio – económicos del transporte informal, mediante la tabulación y estructuración del documento.

e. Apoyar en la proyección de actos administrativos de cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de inspección, supervisión vigilancia y control con la actividad de Transporte, según lo preceptuado en la ley, los cuales deberán ser revisados y aprobados por el secretario.

- No se realizaron actos administrativos con respecto al proceso.

f. Asesoría en la realización de los estudios para determinar las demandas insatisfechas de movilización, según lo preceptuado en cada metodología para su elaboración.

- Se realizó acompañamiento a la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte en el diagnostico referente a los puntos (puesto de control) para la toma de la información con respecto a los aforos del transporte.
- Se brindó capacitación a los funcionarios y contratistas quienes cumplirían el papel de aforadores y supervisor con respecto a la realización de los estudios de oferta y demandas insatisfechas para el transporte público mixto en motocarros.

g. Asesoría para la implementación de planes referentes al control de la informalidad y la regulación del marco normativo en transporte; lo anterior, preceptuado en la Resolución 3443 de 2016.

- Se brindó mediante acompañamiento a la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte la charla a los sujetos transportadores informales en vehiculos tipo motocarros con respecto a los procesos sancionatorios tanto del Régimen de Tránsito, como del Régimen en Transporte, así mismo, de la importancia de cumplir con todos los preceptos de la norma para poder operar como empresa de transporte publico bajo la modalidad mixta en motocarros.

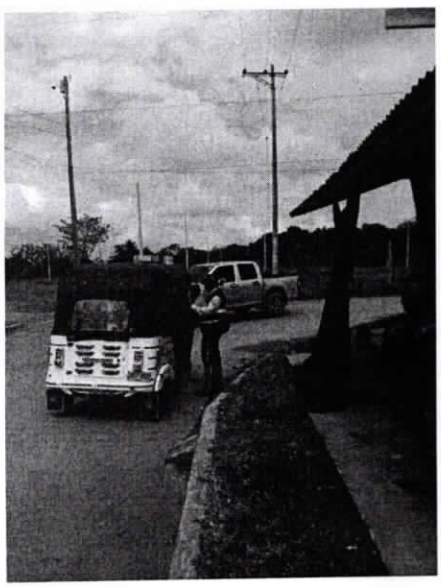
h. Apoyo para la proyección de documentos y estudios para el proyecto de apertura de nuevas rutas de transporte en el Municipio.

CEM
CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG SAS
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD
NIT. 901.391.408-6

- Se realizó mediante acompañamiento a la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, la estructuración del Estudio de oferta y demandas insatisfechas para el transporte público mixto en motocarros, con sus componentes principales tales como: rutas, frecuencias, centro de acopio y capacidad transporta

REGISTRÓ FOTOGRAFICO Y ANEXO DE DOCUMENTOS.







ESTUDIO SOCIO – ECONOMICO DEL TRANSPORTE INFORMAL EN MOTOCARROS, EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA.

I

Amor por Miranda

Ing. SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Alcalde Municipal

Dr. LUIS ALFONSO MRIN SANCHEZ
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte

DICIEMBRE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. JUSTIFICACIÓN 7
3. MARCO CONCEPTUAL 8
3.1. OBJETIVOS 8
3.1.1. Objetivo General 8
3.1.2. Objetivos Específicos 8
4. MARCO DE REFERENCIA 9
4.1. Base Conceptual 9
5. RESULTADOS OBTENIDOS 9
5.2. Información de los vehículos 10
5.2.1. Modelos: 10
5.2.2. Soat: 11
5.2.3. Certificado técnico mecánico y de gases: 12
5.2.4. Servicio público o privado 13
5.2.5. Tarjeta de operación: 14
5.2.6. Vigencia de las tarjetas de operación: 14
5.2.7. Afiliación a empresas de transporte 15
5.2. Información General De Los Transportadores 15
5.2.1. Edad de los transportadores: 16
5.2.2. Lugar de residencia: 17
5.2.3. Tiempo de residencia: 17
5.2.4. Grupo étnico: 17
5.2.5. Población victima, desplazada o migrante: 18
5.2.6. Nivel de escolaridad: 20
5.2.7. Estado civil: 20
5.2.8. Número de hijos: 21
5.2.9. Hijos menores de edad: 22
5.3. Ingresos, sostenimiento familiar, vivienda y servicios públicos 22
5.3.1.1. Transportadores cabeza de familia 22
5.3.1.2. Personas a cargo: 22
5.3.1.3. Afiliación a salud 23
5.3.1.4. EPS – afiliación 24



Se comprobó por medio de la encuesta realizada que de los transportadores el 42% poseen casa propia, el 46% viven en casa arrendada, el 8% en casa familiar y 4% no sabe o no responde a la pregunta

5.3.1.6. Estructura de la vivienda:

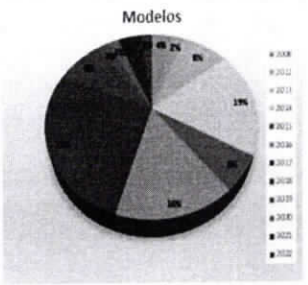
Mediante la encuesta se encontraron los siguientes datos aportados por lo transportadores, referentes a la estructura de las viviendas en donde habitan, el material del piso y el material del techo







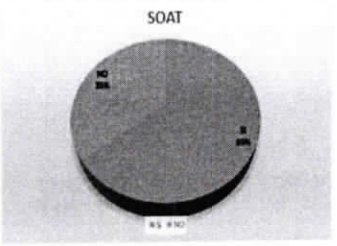
Los lugares de residencia de los transportadores tienen las siguientes características según respuestas dadas por los mismos: el 60% es de material y el 4% es de madera y el 6% no respondió a esta pregunta, en cuanto al tipo de piso el 2% es tierra, el 46% es concreto, el 48% baldosa, el 4% no sabe o no responde referente al tipo de techo el 25% es teja de barro, el 23% teja de zinc, el 25% de Eternit, el 23% plancha y el 4% no sabe o no responde a la pregunta



De los 48 vehículos tipo motocarro que prestan el servicio de transporte en el municipio de **Miranda Cauca** el 4,16% son modelos 2008, el 2,08% son modelos 2012, el 8,3% son modelos 2013, el 18,75% son modelos 2014, el 6,25% son modelos 2015, el 14,5% son modelos 2016, el 27% son modelos 2017, el 8,3% son modelos 2018, el 2,08% son modelos 2019, el 2,08% son modelos 2020, el 4,16% son modelos 2021, el 2,08% son modelos 2022

5.2.2. Soat:

De igual manera se pudo tomar los siguientes datos respecto al SOAT de los vehículos



El 65% de los vehículos cuenta con SOAT y el 35% no cuenta con el SOAT.

5.2.3. Certificado técnico mecánico y de gases:

El estudio arrojó los siguientes datos sobre el certificado técnico mecánico y de gases de los vehículos:



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT. 891500841-6 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDAS INSATISFECHAS DEL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE MIXTO EN MOTOCARROS	Codigo: RE-AP-CN-01 Versión: 04 Fecha: 03-01-2020

ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDAS INSATISFECHAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE MIXTO EN MOTOCAROS, MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)

Amor por Miranda

Dr. LUIS ALFONSO MARIN SANCHEZ
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte.

Diciembre 2021.

Amor por Miranda

"AMOR POR MIRANDA"
Teléfono: (57-2) 8476013 **Fax:** (57-2) 8476090 **Código Postal:** 191520
Centro Administrativo Municipal. Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda. Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co

CEM
CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG SAS
SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD
NIT. 901.391.408-6

RUTAS Y NUMERO DE HORARIOS DISPONIBLES PARA VEHICULOS CLASE MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA															
RUTA No.	RECORRIDO	LONGITUD APROX (KMS)	TIEMPO DE RECORRIDO (HRS)	DEMANDA INSATISFECHA				HORARIOS DISPONIBLES POR SENTIDO				No. VEHICULOS NECESARIOS			
				K	C	W	MT	K	C	W	MT	K	C	W	MT
1	Vereda. Santa Ana						50				25				20
2	Vereda. El Ortigal						35				18				12
3	Vereda. Guatemala						15				7				6
4	Vereda. El cañon						10				5				4
5	Vereda. San Andres						8				4				2
6	Vereda. La Lindosa						5				2				2
TOTAL	6 RUTAS DISPONIBLES						123				61				46

LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON
Representante Legal
Consultores Especializados Moviseg S.A.S.

Obando, 08 de febrero de 2022

LEY 789 DE 2002

Yo, **LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGÓN**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.113.593.358 de Obando, Valle del Cauca, en mi condición de Representante Legal de la empresa **CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG S.A.S.,** identificada con **NIT 901.391.468 – 6,** certifico que nos encontramos al día con los pagos por concepto de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, así como también, las **CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICB Y SENA**, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Dado en Obando, Valle del Cauca, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2022

Cordialmente,

LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGÓN
Gerente
Consultores Especializados Moviseg S.A.S.
E-mail: gerencia@moviseg.com.co
Celular: 3136426968

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor - supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

Entre los suscritos a saber: **MARTHA LINA TORO ALVAREZ,** mayor de edad, vecino del Municipio de Santo Domingo – Antioquia, identificada con cédula número **43.482.553 de Cisneros,** en su condición de Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos - Antioquia, quien está facultada mediante Decreto 11 de enero 04 de 2020, para suscribir y liquidar contratos, convenios y ordenes contractuales en nombre y representante del Municipio de Santo Domingo Antioquia, identificado con **NIT 890.983.803-4**, quien adelante se denominara el **MUNICIPIO** y por otra parte, CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG SAS NIT 901391408-6 representada legalmente por LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON C.C. 1.113.593.358, quien actúa en nombre propio, y que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **Acta de Liquidación**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de Santo Domingo – Antioquia, y CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG SAS NIT 901391408-6 representada legalmente por LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON C.C. 1.113.593.358, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO - Nro. PS-SG-2021-120 -** cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, EN MATERIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD". Por un valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L CTE ($ 25.000.000.oo COP).** Y un plazo de **DOS (02) MESES.**

2. DATOS GENERALES:

CONTRATO Nº	**PS-SG-2021-120**
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG SAS NIT 901391408-6 representada legalmente por LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON C.C. 1.113.593.358
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA, EN MATERIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD"
SUPERVISOR - INTERVENTOR	MARTHA LINA TORO ALVAREZ - SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO

VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L CTE ($ 25.000.000.oo COP), incluido los descuentos o impuestos nacionales y municipales.
VALOR ADICIONAL	N.A
VALO TOTAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L CTE ($ 25.000.000.oo COP), incluido los descuentos o impuestos nacionales y municipales.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	N.A
PLAZO TOTAL de EJECUCION	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2021

3. Que de acuerdo con el clausulado del Contrato, el plazo **del CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIO PS-SG-2021-120,** se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista - Municipio y el Interventor - Supervisor, la cual se suscribió el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 quedando como fecha de terminación inicial el 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

4. Que de acuerdo al avance y ejecución del **CONTRATO**, nos encontramos que el Contratista CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG SAS NIT 901391408-6 representada legalmente por LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON C.C. 1.113.593.358, ha desarrollado este como cronológicamente lo expuso.

5. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente liquidar del **CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIO PS-SG-2021-120**.

6. El CONTRATO, **NO** estuvo amparado por garantía:

7. Las actividades a ejecutar en virtud del **CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIO PS-SG-2021-120**, eran:

1. Brindar acompañamiento en la creación e institucionalización del Comité Local de Seguridad Vial – CLSV.
2. Acompañar la actualización de los diferentes diagnósticos, con relación a la estadística de la siniestralidad vial, puntos críticos, modos y medios de transporte "motorizados y no motorizados" e infraestructura vial.
3. Acompañamiento en la actualización de los diferentes aforos "censo" vehicular (flujo y parque automotor).

4. Actualizar los diferentes programas para cada pilar estratégico, costos de implementación, instituciones involucradas, responsables, tiempo de ejecución.
5. Acompañar en la actualización del documento con sus apartados "Plan Local de Seguridad Vial - PLSV", según lo establecido en la metodología "GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES", alineada con el **PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – PNSV**.(Resolución 2273 de 2014)
6. Acompañar en la estructuración de los documentos (actos administrativos) para adoptar el Plan Local de Seguridad Vial – PLSV.
7. Apoyo en la construcción del PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE (Resolución 3443 de 2016), con todos sus actos administrativos

ESTADO TECNICO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Las actividades recibidas a entera satisfacción y ejecutadas en virtud del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PS-SG-2021-120**, fueron:

1. Brindar acompañamiento en la creación e institucionalización del Comité Local de Seguridad Vial – CLSV.
2. Acompañar la actualización de los diferentes diagnósticos, con relación a la estadística de la siniestralidad vial, puntos críticos, modos y medios de transporte "motorizados y no motorizados" e infraestructura vial.
3. Acompañamiento en la actualización de los diferentes aforos "censo" vehicular (flujo y parque automotor).
4. Actualizar los diferentes programas para cada pilar estratégico, costos de implementación, instituciones involucradas, responsables, tiempo de ejecución.
5. Acompañar en la actualización del documento con sus apartados "Plan Local de Seguridad Vial - PLSV", según lo establecido en la metodología "GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES", alineada con el **PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – PNSV**.(Resolución 2273 de 2014)
6. Acompañar en la estructuración de los documentos (actos administrativos) para adoptar el Plan Local de Seguridad Vial – PLSV.
7. Apoyo en la construcción del PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE (Resolución 3443 de 2016), con todos sus actos administrativos

Porcentaje (100 %) Ejecutado fue del	100 %

9. EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PS-SG-2021-120, ES EL SIGUIENTE:

BALANCE GENERAL FINANCIERO	
Concepto	Valor

Valor inicial				$ 25.000.000
Vr. Adiciones				0
Valor			Total	$ 25.000.000
Vr. Total ejecutado				$ 25.000.000
Anticipos			$ 0	
Pagos realizados a la fecha	Acta # 001		$	$
	Acta # 002		$	
Vr. ejecutado que no se ha pagado al contratista				$ 25.000.000
VR. SALDO A LA FECHA a favor del contratista				$ 25.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUPUESTAL: Nro. 00639 del 29 de junio de 2021

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 01043 del 23 de septiembre de 2021

10. El Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PS-SG-2021-120**, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Convenios y Contratos, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución del Proyecto y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte la contratista CONSULTORES ESPECIALIZADOS MOVISEG SAS NIT 901391408-6 representada legalmente por LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON C.C. 1.113.593.358, del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de PRESTACION DE SERVICIO PS-SG-2021-120**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de ($ 25.000.000), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Declarar que una vez se pague la suma de ($ 25.000.000), las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación, una vez se cancele la suma descrita en el numeral segundo.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

CUARTO: En la presente, no se da la anulación de saldo, ya que el contrato fue ejecutado en su totalidad.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

SEPTIMO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Santo Domingo, el día veinte (20) de diciembre de (**2021)**

MARTHA LINA TORO ALVAREZ
Secretaria de Gobierno

LUIS ANIBAL RUIZ MONDRAGON.
Contratista

Proyectó:
Elaboró:
Revisó: